

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Jerez de la Frontera (Cádiz)**

Núm. 6.931/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Jerez de la Frontera, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 132/2010, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Juan Luis García Martínez contra Promociones Indamard, S.L., en la que con fecha 23 de abril de 2010 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima doña María Soledad Ortega Ugena, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 3 de Jerez de la Frontera, dijo: Que procede admitir el escrito de desistimiento presentado por don Juan Luis García Martínez.

Consiguientemente debo de archivar y archivo las presentes diligencias.

Notifíquese el presente Auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingre-

sarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto n.º 4427, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social N.º.... indique n.º de juzgado... de... indique ciudad..., y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Iltra. Sra. D.ª María Soledad Ortega Ugena, Magistrada Titular del Juzgado de lo Social Número 3 de Jerez de la Frontera. Doy fe.

La Magistrada Titular.- El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Promociones Indamard, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial de Cádiz, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a 17 de junio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.